Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 28

Chillán Viejo, 04 ENE 2018

V I S T O S:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

C O N S I D E R A N D O:

a.- Email de la funcionaria MONICA MARINADO DE LA PORTE en el que informa que hará uso de 9 horas de fuero, de fecha 04/01/2018.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZA, PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día jueves 04 de Enero de 2018. Las 7 horas restantes se compensarán con las Horas de Fuero del Dirigente Carlos Roberto Anacona Vera.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Mónica Marinado Delaporte	9	Dirección de Tránsito

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/PMV/YGC.-
Distribución: ***SIAPER,*** Sec. Municipal, Recursos Humanos

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO

- 4 ENE 2018